



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
19 de noviembre de 2012  
Español  
Original: francés

---

## Comité de los Derechos del Niño 59º período de sesiones

### Acta resumida de la 1685ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 26 de enero de 2012, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Zermatten

## Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

*Informe inicial de las Islas Cook sobre la aplicación de la Convención  
sobre los Derechos del Niño*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)**

*Informe inicial de las Islas Cook sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/COK/1; CRC/C/COK/1/Add.1; CRC/C/COK/Q/1; CRC/C/COK/Q/1/Add.1)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de las Islas Cook toma asiento a la Mesa del Comité.*
2. **El Sr. Glassie** (Islas Cook) dice que, según el último censo, la población total de las Islas Cook era de 17.800 personas al final de diciembre de 2011. El 26% tenía menos de 15 años (51% de niños y 49% de niñas) y estaba distribuida de la siguiente manera: el 74% en la isla principal de Rarotonga, con un 24% de menores de 15 años; el 20% en las seis islas del sur del archipiélago, con un 31% de menores de 15 años; y el 6% en las cinco islas del norte del archipiélago, con un 39% de menores de 15 años.
3. El censo confirma, por una parte, las fuertes deseconomías de escala que afectan a las Islas Cook. Estas deseconomías dificultan la provisión de los servicios básicos y, en las islas exteriores, obligan por ejemplo a agrupar a estudiantes de diferentes niveles de enseñanza en una misma clase. Por otra parte, el censo refleja una tendencia a la despoblación, que acentúa aún más esas deseconomías. A pesar de todo, la situación económica de las Islas Cook ha mejorado: entre 2000 y 2011, el producto interno bruto (PIB) real creció un 10% y el producto interno bruto por habitante, un 25%. El turismo continúa siendo la principal actividad económica. El número de turistas pasó de 73.000 a 100.000 en el mismo período. Los ingresos públicos aumentaron durante esos años, lo que permitió a las autoridades aumentar el gasto, especialmente en áreas prioritarias como los servicios básicos, y elevar los presupuestos destinados a servicios y prestaciones sociales.
4. El Sr. Glassie reconoce que el reparto de los beneficios no es todavía equitativo, en particular en las islas periféricas. Al mismo tiempo, la brevedad de los períodos de sesiones parlamentarios y la falta de recursos ralentizan los avances legislativos, por lo que la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la aplicación de la Convención es aún más importante.
5. La Ley de discapacidad, aprobada en 2008, prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidad y garantiza la igualdad de acceso a los servicios. Se ha puesto en marcha una política de educación integradora para los niños con discapacidad. Las Islas Cook han presentado recientemente su informe inicial al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
6. El proyecto de ley sobre la familia, que se debería presentar al Consejo de Ministros en marzo de 2012, otorgará efectividad jurídica a las disposiciones de la Convención, en particular las relativas a la adopción, los derechos y responsabilidades de las familias y las comunidades con respecto a los niños, la consideración del interés superior del niño, el derecho del niño a ser escuchado, el derecho del niño a ser protegido contra toda forma de violencia y el derecho de los niños privados de un ambiente familiar a recibir una protección social especial.
7. Se están llevando a cabo consultas sobre la revisión de la Ley de delitos de 1969. Se prevé incorporar los delitos de violencia familiar, violencia sexual contra niños, pornografía infantil y ciberdelincuencia.
8. El nuevo proyecto de ley sobre educación, destinado a sustituir a la Ley de educación de 1986-1987, alarga la duración de la escolarización obligatoria hasta los 16 años y prohíbe los castigos corporales y la violencia verbal en las escuelas. Además, una

comisión parlamentaria está estudiando actualmente el proyecto de ley sobre las relaciones laborales, que debería elevar la edad mínima de admisión al empleo a los 16 años.

9. El Sr. Glassie subraya que las Islas Cook deben todavía retirar las reservas formuladas a los artículos 2 y 10 de la Convención y poner en marcha un mecanismo nacional para los niños que facilite la recogida de datos y refuerce los sistemas de seguimiento.

10. **El Sr. Koompraphant** (Relator para las Islas Cook) destaca que la legislación actual de las Islas Cook sigue sin ajustarse, en su mayor parte, a las disposiciones y principios de la Convención. Las niñas violadas por un miembro de la familia que quedan embarazadas como resultado de la violación no tienen acceso a asistencia prenatal ni a servicios especializados porque la familia se niega a reconocer la violación. La consecuencia es un aumento del número de niños cuyo nacimiento no se registra. Esos niños no tienen acceso a los servicios públicos y sus madres se ven obligadas a abandonar la escuela. A eso se añade el hecho de que, por regla general, el padre no contribuye a la manutención del niño y todas las responsabilidades recaen sobre la madre.

11. El Comité alienta a las Islas Cook a retirar su reserva al artículo 2 de la Convención. En cuanto al proyecto de ley sobre la familia, que fundamenta las cuestiones jurídicas sobre ese tema, el Sr. Koompraphant desea saber cuándo se aprobará, cómo definirá las funciones y responsabilidades de las instituciones competentes y si contendrá elementos aplicables a nivel provincial y municipal. También desea obtener información sobre los recursos que se asignarán para su aplicación y sobre los programas sociales destinados a promover el bienestar y la protección de los niños. Por último, pregunta qué base de datos se ha utilizado para la elaboración del plan nacional de acción y qué parámetros se han empleado en la distribución de los recursos necesarios para la puesta en práctica de las políticas y programas de ese plan.

12. **La Sra. Maurás Pérez** subraya la importancia de revisar el sistema de recogida de datos con el apoyo de asociados internacionales. Celebra los esfuerzos realizados en la lucha contra la discriminación, pero se pregunta cómo pueden valorarse los avances en este campo en ausencia de sistemas de seguimiento y evaluación. Recuerda que el turismo es una de las principales industrias de las Islas Cook y pregunta qué medidas se han tomado para garantizar que la industria turística y el sector privado en su conjunto respeten los derechos humanos en general y los derechos del niño en particular. Finalmente, desea saber si las Islas Cook prevén aprobar el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.

13. **La Sra. Aidoo** desea saber si las Islas Cook prevén aprobar un código de conducta para todos los actores de la industria turística. Señala a la atención de la delegación que ciertas actividades industriales, en particular la construcción, tienen un impacto sobre el medio ambiente y el nivel de vida de la población.

14. **El Sr. Kotrane** desea saber si las Islas Cook prevén ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el Protocolo facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, el Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, el Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y todos los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos a los que todavía no se han adherido. El Sr. Kotrane pregunta si prevén aprobar, en lugar de múltiples leyes, una ley general que incluya todos los derechos recogidos en la Convención y elimine todas las ambigüedades, especialmente en lo que se refiere a la edad mínima para contraer matrimonio, tema sobre el que le gustaría recibir

información más detallada. Pide también que la delegación precise las funciones del Comité de Prevención de la Delincuencia Juvenil y la relación entre el Ministerio de Justicia y el Tribunal de Menores.

15. **El Sr. Guráñ** pregunta si el Estado parte prevé crear una comisión nacional de derechos humanos o una oficina del *ombudsman* para que los niños puedan hacer oír su voz y, en ese caso, si el Gobierno se basará en las experiencias de otros países de la región que ya hayan puesto en marcha alguno de esos mecanismos.

16. En lo que se refiere a la recogida de datos, el Sr. Guráñ lamenta que el primer censo, levantado en diciembre de 2011, agrupe los datos relativos a los niños de 15 a 18 años con los del grupo de edad que va desde los 15 a los 35 años. Hubiera sido preferible presentar todos los datos sobre los niños creando un grupo de edad de 0 a 18 años. El orador pregunta si el Estado parte prevé proceder de forma distinta en el próximo censo.

17. **La Sra. Sandberg** entiende que tradicionalmente la opinión de los niños suscita poco interés y pregunta qué prevé hacer el Estado parte para involucrar a los jóvenes en la elaboración de políticas a nivel nacional y comunitario.

18. **La Sra. Al-Shehail** estima que el Estado parte debe hacer lo necesario para mejorar la actitud de la sociedad hacia los niños con discapacidad, que son con frecuencia menospreciados y que, exceptuando los que viven en la isla de Mangaia, donde existe un minibús, no disponen de transporte escolar. Desea saber si el Estado parte prevé establecer un sistema de transporte escolar que sea accesible para los niños con discapacidad y qué medidas ha adoptado para favorecer el carácter integrador del sistema educativo y para velar por que los niños, incluidos aquellos con discapacidad, puedan participar en todas las decisiones que les afecten y denunciar los casos en que hayan sido víctimas de violencia, prácticas nocivas o explotación sexual.

19. Por último, la oradora pregunta si el Estado parte prevé colaborar con las ONG que pretenden establecer un número de teléfono de urgencia.

20. **El Sr. Pollar** indica que las disposiciones relativas a la infancia aparecen dispersas en la legislación de las Islas Cook —que no se ha revisado desde 1965— y pregunta si el Estado parte prevé adoptar una definición de niño que se ajuste al artículo 1 de la Convención y eliminar los obstáculos que dificultan la aplicación del principio del interés superior del niño, como son la imposibilidad de acceso a los servicios de salud y el desconocimiento total, por parte de los niños, de sus derechos. Desea también más información sobre la situación, en el Estado parte, del registro de nacimientos y una descripción a grandes rasgos de la ley que regula la adquisición de nacionalidad en las Islas Cook.

21. **La Sra. Wijemanne** dice haber leído en otros informes presentados al Comité que el recurso a los castigos corporales es cada vez más raro en las escuelas e instituciones y desea saber si, cuando ocurre, los niños afectados tienen la posibilidad de denunciarlo.

22. Basándose en informaciones fiables recibidas por el Comité según las cuales la violencia sexual —perpetrada en el seno mismo de la familia o fuera de ella— es, a pesar del reducido número de denuncias, un problema real en el Estado parte, la Sra. Wijemanne pregunta si no es la ausencia de protección de la vida privada —y el consiguiente miedo a ser señalados con el dedo— lo que disuade a los niños que la sufren de denunciar esos actos delictivos. Desea saber también si el Estado parte ha puesto en funcionamiento algún mecanismo que permita proteger a los niños de las informaciones, como la pornografía, que pueden perjudicar su desarrollo.

23. **El Sr. Gastaud** lamenta que el Estado parte todavía no haya incluido en la formación que ofrece a sus maestros y jueces un curso sobre los principios que consagra la Convención.

24. **La Sra. Varmah** considera que, de manera general, los niños de las Islas Cook no conocen la Convención y que todas las iniciativas de sensibilización están siendo llevadas a cabo actualmente por ONG y por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y pregunta si el Estado parte ha dedicado los recursos necesarios a la creación de un mecanismo de coordinación y seguimiento de la aplicación de la Convención.

25. **El Presidente** señala que la disminución y el envejecimiento de la población de las Islas Cook, sobre todo a causa de la emigración masiva de jóvenes —principalmente a Nueva Zelandia—, son inquietantes y pregunta si el Gobierno ha adoptado alguna política para disuadir a los jóvenes de abandonar el territorio, especialmente considerando que la situación económica del Estado parte dista de ser mala, con unos ingresos por habitante, de hecho, bastante elevados.

*Se suspende la sesión a las 10.55 horas y se reanuda a las 11.25 horas.*

26. **La Sra. Glassie** (Islas Cook) dice que la despoblación, causada en parte por la construcción del aeropuerto internacional en 1974, es en efecto un problema real para el país, pero que el Gobierno no puede oponerse a la libre circulación de sus ciudadanos. No obstante, ha llevado a cabo campañas de sensibilización itinerantes (*road shows*) en Nueva Zelandia y Australia para incitar a los nacionales del país a retornar, e intenta animarlos mediante la creación de puestos de trabajo en los sectores de la pesca, la agricultura y el turismo, principales fuentes de ingresos del país.

27. **La Sra. Drollet** (Islas Cook) dice que el Gobierno no prevé agrupar todas las disposiciones relativas a la infancia en un único texto legal, pero que estudia actualmente la manera de definir una estrategia nacional en favor de la infancia y de crear un mecanismo de recogida de datos que permita evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Convención. Para ello analizará las experiencias y mecanismos similares de otros países y también hará partícipes de esos esfuerzos a todos los ministerios cuya labor tenga relación en mayor o menor medida con la situación de los niños.

28. Es cierto que el Estado parte no ha adoptado una definición homogénea de niño y que, en la situación actual, no prevé hacerlo. Coexisten diferentes edades, según se haga referencia a cuestiones relativas a la justicia juvenil (edad mínima de responsabilidad penal), al derecho civil (edad mínima para contraer matrimonio) o a la educación. La revisión actual de la Ley sobre el matrimonio debería resultar en el establecimiento de una edad mínima para contraer matrimonio igual para niños y niñas.

29. Los resultados del censo no muestran el grupo de edad de 0 a 18 años porque el formulario utilizado dividía a la población en tres grupos: de 0 a 15 años (población no activa), de 15 a 59 años (población activa) y mayores de 60 años (jubilados). Por el momento, se trata únicamente de resultados "brutos". En los próximos meses, una que vez que se analicen más detalladamente, se dispondrá de datos específicos para el grupo de edad de 0 a 18 años.

30. **El Presidente** señala que la adopción de una definición del niño que englobe a todas las personas de entre 0 y 18 años no impide que, al mismo tiempo, se establezcan edades diferenciadas para la responsabilidad penal o el acceso al empleo. Se trata solamente de reconocer que todas las personas menores de 18 años constituyen un grupo aparte y que gozan de derechos precisos estipulados en la Convención.

31. **La Sra. Drollet** (Islas Cook) dice que el proyecto de ley sobre la infancia define como niño a toda persona menor de 18 años y prevé la puesta en marcha y la financiación de un número de programas en favor de los niños que hayan sido víctimas de delitos. El costo de la aplicación del proyecto de ley sobre la familia se ha estimado en 1 millón de dólares, lo que representa el doble del presupuesto ordinario del Ministerio del Interior.

32. **La Sra. Herczog** pregunta qué parte de ese presupuesto se dedicará a la prevención de los embarazos precoces, la violencia familiar y el maltrato.
33. **La Sra. Drollet** (Islas Cook) dice que se dedicará una parte del presupuesto a actividades de prevención y sensibilización.
34. El Comité de Prevención de la Delincuencia Juvenil, establecido en el marco de la Ley de prevención de la delincuencia juvenil, se encarga de encontrar soluciones a problemas de delincuencia juvenil sin recurrir a los tribunales. Para destacar su carácter más social que judicial, se ha decidido que pase a depender del Ministerio del Interior y no del Ministerio de Justicia.
35. El Tribunal de Menores no depende del Ministerio de Justicia, por razones prácticas, pero sus instalaciones están en los locales del Ministerio.
36. **La Sra. Herczog** pregunta si el Estado parte recurre a vías extrajudiciales y a reuniones con las familias en los casos de menores que delinquen.
37. **La Sra. Henry** (Islas Cook) confirma que la División de Policía ha adoptado una política que se inspira en el modelo de Nueva Zelanda y que privilegia las vías extrajudiciales y las reuniones con las familias para resolver los conflictos familiares.
38. **La Sra. Drollet** (Islas Cook) dice que en 2007 el Gobierno puso en marcha una Política nacional para la juventud, cuyo objetivo es promover un desarrollo pleno de los jóvenes y disuadirles de abandonar el país tras la finalización de sus estudios. Esta política está siendo revisada actualmente para dar más énfasis a las oportunidades profesionales y económicas.
39. **La Sra. Sandberg** pregunta si los jóvenes participan en la elaboración de esa política.
40. **La Sra. Drollet** (Islas Cook) responde que, como parte del proceso de revisión de esa política, se encuestó a jóvenes en las escuelas y algunas ONG organizaron mesas redondas para recoger sus opiniones sobre los temas que les afectan.
41. **El Sr. Gastaud** pregunta si el Estado parte prevé crear un órgano permanente compuesto por jóvenes, que les permita expresar sus opiniones sobre la escuela, la vida política y el ocio.
42. **La Sra. Drollet** (Islas Cook) responde que en las consultas realizadas durante la revisión de la Política nacional para la juventud participaron jóvenes a partir de los 15 años de edad y que se pondrá en marcha un mecanismo que permita que los jóvenes menores de 15 años expresen sus opiniones.
43. **La Sra. Henry** (Islas Cook) dice que el Gobierno está revisando actualmente la Ley de delitos de 1969, a fin de incorporar disposiciones más detalladas sobre los delitos sexuales y la pornografía infantil. Se han formulado diversas recomendaciones y la Oficina del Crown Law (Derecho británico) está llevando a cabo actualmente consultas con diversos actores de los sectores público y privado para estudiar su aplicación. Se ha acordado incorporar nuevas disposiciones relativas a los delitos sexuales para proteger mejor a los niños. Estas disposiciones se refieren principalmente a la captación de niños con fines sexuales, la pornografía infantil, la prostitución infantil, la explotación sexual de niños con fines comerciales y la explotación sexual de niños en el extranjero. La nueva versión de la Ley de delitos incluirá también el tema de la violencia familiar.
44. Además, el nuevo proyecto de ley sobre la educación prohíbe los castigos corporales en la escuela y está previsto que esta prohibición se extienda a todos los ámbitos.
45. **El Presidente** elogia la voluntad del Estado parte de reforzar el arsenal legislativo para reprimir los delitos sexuales contra los niños y pregunta si se ha previsto realizar

actividades de sensibilización de la población. Quisiera saber si va a instalarse un servicio telefónico de atención al público y si va a prepararse un código de conducta para sensibilizar a quienes trabajan en la industria turística acerca de los riesgos que corren los niños.

46. **La Sra. Patai** (Islas Cook) dice que las Islas Cook han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 2007 y que, siguiendo las recomendaciones del Comité de Derecho Internacional Humanitario, el Gobierno prevé ratificar el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

47. **El Presidente** pregunta si el Estado parte prevé ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, que da la posibilidad a los niños de presentar denuncias directamente ante el Comité.

48. **La Sra. Patai** (Islas Cook) dice que su país estudiará la posibilidad de ratificar ese instrumento. Hasta el momento, el sector privado ha intervenido poco en la aplicación de la Convención, pero está previsto trabajar con los profesionales del turismo en la elaboración de un código de conducta.

49. Si bien no se dispone de datos precisos sobre la tasa de lactancia materna, el Ministerio de Salud fomenta esa práctica en su campaña "Breast is Best". Además, un programa diario de radio presentado por enfermeras especializadas ofrece consejos sobre el embarazo y el cuidado de los niños de corta edad.

50. **El Presidente** pregunta sobre las medidas para enseñar a los maestros, al personal sanitario y a los trabajadores sociales las disposiciones de la Convención.

51. **El Sr. Glassie** (Islas Cook) dice que la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos se encarga de supervisar la formación universitaria y profesional de los futuros trabajadores sociales y el personal sanitario. Tras cursar un programa de estudios básico en las Islas Cook, se envía a los estudiantes a las islas Fiji o a Nueva Zelandia para que completen su formación profesional. Esta formación es obligatoria para obtener un empleo en el sector social o sanitario en las Islas Cook.

52. **La Sra. Drollet** (Islas Cook) añade que está previsto ofrecer formación sobre los derechos del niño a los miembros de la judicatura, los maestros, el personal sanitario y los trabajadores sociales.

53. **La Sra. Henry** (Islas Cook) dice que el equipo regional de educación sobre derechos humanos organiza, con la colaboración de ONG, cursos de enseñanza de los derechos humanos dirigidos a los miembros del poder judicial, en particular, jueces de paz.

54. **El Sr. Koompraphant** (Relator para las Islas Cook) pregunta en qué fecha se presentará al examen del Parlamento el proyecto de ley sobre la familia.

55. Desea saber también si se han emprendido actividades de cooperación con Nueva Zelandia para evitar que los jóvenes de las Islas Cook que hayan emigrado allí sean devueltos a su país de origen cuando quebranten la ley. Pregunta qué medidas prevé adoptar el Estado parte para incitar a Nueva Zelandia a que ayude a esos niños, en lugar de repatriarlos a las Islas Cook.

56. **La Sra. Al-Shehail** desea saber si una parte del presupuesto nacional se dedica a la financiación de servicios para los niños con necesidades especiales, y qué proporción del presupuesto se asigna al Ministerio de Educación.

57. **La Sra. Drollet** (Islas Cook) dice que el proyecto de ley sobre la familia ha sido objeto de numerosas consultas con las partes interesadas, miembros del Gobierno y de ONG, antes de ser presentado a la Law Society. Esta organización lo examinará en los

próximos meses, para su posterior presentación al Consejo de Ministros en marzo. Pasará a continuación a una comisión parlamentaria especial y luego podrían organizarse consultas más amplias. El proceso puede durar seis meses o más. Existen ya mecanismos para la protección de los niños y la nueva Ley sobre la familia permitirá agruparlos en un instrumento único.

58. Las Islas Cook cuentan con una estrategia para las personas con discapacidad en la que habría que reforzar la parte que trata de los niños. Hay un funcionario encargado de la cuestión de la discapacidad que coordina las actividades de los ministerios competentes. El Ministerio de Educación lleva a cabo una política de educación integradora y el Gobierno financia a ciertas ONG que realizan actividades en favor de los niños con discapacidad en las islas periféricas.

59. **La Sra. Sandberg** tiene entendido que los padres de niños con discapacidad a menudo los esconden porque se avergüenzan de ellos. En las estadísticas presentadas por el Estado parte para el año 2008 no figura ningún niño con discapacidad en el grupo de edad de 0 a 5 años, lo que resulta poco verosímil.

60. **La Sra. Drollet** (Islas Cook) dice que el Gobierno se concentra en la integración de los niños con discapacidad en entornos escolares ordinarios y que no existen escuelas específicas para ellos. Los datos presentados para el año 2008 son inexactos; en la sesión siguiente se presentarán al Comité datos actualizados.

61. **El Sr. Koompraphant** (Relator para las Islas Cook) pregunta qué programas sociales se han puesto en marcha para alentar a los padres a asumir su responsabilidad, especialmente en lo que se refiere al pago de las pensiones alimenticias, y qué mecanismos se han establecido para la detección de casos de violencia familiar, en particular de violencia sexual. Desea también saber si existen programas que ayuden a los niños víctimas de delitos, por ejemplo, en la presentación de denuncias, los interrogatorios, la formulación de declaraciones y la prestación de testimonios, y cuáles son los programas y medidas que se han adoptado para apoyar a los niños que tienen problemas con la ley y que han sido repatriados de Nueva Zelanda. Sería también útil contar con más información sobre la cooperación con Nueva Zelanda en este terreno.

62. **La Sra. Wijemanne**, señalando que muy pocas madres alimentan a sus bebés exclusivamente con leche materna y que no existe ningún texto legal que regule la promoción y comercialización de sucedáneos de la leche materna, pregunta si se prevé elaborar un código a este respecto, mejorar la asistencia a los lactantes en los hospitales —en el marco de las iniciativas "Hospitales amigos de los niños"— y garantizar un permiso de maternidad para las mujeres. Parece que existe un problema de sobrepeso entre los bebés de hasta 5 meses, quizás causado por la alimentación a base de leche artificial. Sería útil contar con más información sobre esa cuestión.

63. Parece que los problemas nutricionales afectan también a los niños en edad escolar. La oradora desea saber si existen programas para mejorar los hábitos alimenticios de los niños.

64. Según algunas fuentes, están aumentado los suicidios y el consumo de alcohol, tabaco y drogas entre los jóvenes. Pide a la delegación que explique si el Estado parte ha previsto poner en marcha programas de apoyo sociopsicológico para ellos.

65. **El Sr. Cardona Llorens** observa que se tiende a sobreproteger a los niños con discapacidad y a tratarlos como enfermos. A pesar de las políticas de educación integradoras, no parece que los niños con discapacidad estén bien integrados en las clases ordinarias.

66. Según algunas informaciones, el Ministerio de Salud obliga a las jóvenes con discapacidad, especialmente a las que sufren discapacidades mentales, a tomar la píldora

desde que alcanzan una edad fértil. Pide a la delegación que confirme o desmienta esa información.

67. La legislación sobre adopción data de 1915 y plantea problemas de compatibilidad con la Convención. Por ejemplo, prevé que los padres biológicos den su consentimiento a la elección de los padres adoptivos, lo que podría desembocar en un mercado de la adopción. Además, los maoríes solo pueden adoptar a niños maoríes, lo que constituye una discriminación. Por último, no reconoce las adopciones realizadas por nacionales de las Islas Cook en Nueva Zelanda. Estas cuestiones hacen necesaria una reflexión, y el orador desearía saber si el Estado parte prevé adherirse al Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

68. Pide también a la delegación que indique cuál es la edad mínima de responsabilidad penal.

69. **La Sra. Sandberg** dice que los autores de delitos de violencia sexual cometidos contra niñas menores de 12 años pueden ser condenados a un máximo de 7 años de cárcel si la víctima es discapacitada y a un máximo de 14 años si no lo es, lo que constituye una discriminación flagrante. Pide que las autoridades de las Islas Cook se comprometan a modificar esa disposición.

70. El informe indica que algunos niños con discapacidad no reciben los cuidados y el apoyo deseables. Pregunta qué prevén hacer las autoridades de las Islas Cook para remediar ese problema.

71. **La Sra. Aidoo** pregunta si existen centros de enseñanza preescolar en todas las islas y qué porcentaje de niños tiene acceso a ellos. También desea saber si la estrategia para el desarrollo de la primera infancia se centra en el aprendizaje y depende esencialmente del Ministerio de Educación, o si toma también en consideración otros aspectos como la nutrición, la estimulación y el aprendizaje precoz. Este enfoque es más global y, según numerosos estudios, proporciona a los niños un mejor comienzo en la vida.

72. La oradora expresa su preocupación por las informaciones que indican que la carencia de centros de acogida asequibles para niños en la primera infancia en Rarotonga hace que muchos padres envíen a sus hijos a vivir con los abuelos en las islas periféricas hasta que tienen edad para asistir a la escuela primaria. La Sra. Aidoo pregunta qué apoyo reciben los abuelos para ocuparse de sus nietos y si está previsto que los servicios sociales ofrezcan asistencia a esos niños cuando regresan con sus padres, ya que puede ser una etapa difícil.

73. En vista de que la dotación de las becas otorgadas a los niños de las islas periféricas que vienen a continuar sus estudios a Rarotonga no es suficiente, algunos de ellos viven con miembros de su familia, para los cuales pueden representar una carga y que los utilizan, en algunos casos de forma excesiva, para la realización de trabajos domésticos, lo que puede afectar negativamente a sus estudios. Pide a la delegación que indique si el sistema de becas ha sido objeto de alguna evaluación y si se prevé aumentar su dotación o apoyar a los estudiantes de otras formas como, por ejemplo, facilitándoles alojamiento en residencias de estudiantes.

74. La Sra. Aidoo también se muestra preocupada por los malos resultados de los estudiantes que vienen de las islas del Norte, debidos probablemente a que su lengua materna no es el maorí y a su bajo nivel de inglés. Desea saber qué está haciendo el Estado parte para que todos los niños en la enseñanza primaria y secundaria dispongan de las mismas oportunidades.

75. La oradora señala la estigmatización que sufren, en algunas ocasiones, las jóvenes que tienen un hijo durante sus años de escolaridad y pregunta si se llevan a cabo actividades de sensibilización de los padres, los maestros, los jefes de las comunidades y los estudiantes

para explicarles que esas jóvenes tienen derecho a continuar sus estudios. Pregunta también si existen estructuras de acogida para sus hijos.

76. **El Sr. Pollar** pregunta si el Estado parte ha llevado a cabo alguna investigación sobre el consumo de drogas y algún estudio para verificar la presencia en el territorio de niños procedentes de zonas de conflicto.

77. **El Sr. Gastaud** indica que, de forma global, el sistema educativo del Estado parte es de buena calidad, pero que el porcentaje de abandono escolar en la secundaria es relativamente elevado. Pregunta qué medidas prevé adoptar el Estado parte para remediar el problema. Desea saber también si existen planes para formar a los estudiantes de secundaria en las profesiones que corresponden a las necesidades de la economía insular, a fin de que no abandonen el país por falta de perspectivas profesionales.

78. **La Sra. Al-Shehail** destaca que un gran número de jóvenes entre 15 y 18 son ya madres y pregunta si existe algún reglamento que exija que las escuelas acojan a esas adolescentes durante el embarazo y tras el parto, si las adolescentes tienen fácil acceso a métodos anticonceptivos y si existen programas de educación sexual dirigidos a los estudiantes.

79. **El Presidente** señala que se dan casos en que las adolescentes embarazadas son rechazadas por sus familias, que las abandonan con sus hijos y las obligan a emigrar, y pregunta qué dispositivos de apoyo existen en esos casos. Pregunta también si el proyecto de ley sobre la familia trata el tema de la adopción y si está previsto incluir formación sobre los derechos humanos en la enseñanza primaria y secundaria.

80. Por último, observa que parecen existir diferencias importantes entre la isla principal y el resto de las islas en materia de acceso a los servicios de salud y pide más información sobre ese tema.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*